

DESCUENTOS

AUMENTO  
BECAS CRÉDITO

En estos  
momentos difíciles,  
el Externado  
siempre contigo

FINANCIACIÓN

EXENCIÓN

## CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

El Consejo Directivo de la Universidad Externado de Colombia, considerando:

- Que el 12 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por razones que son ampliamente conocidas.
- Que pese a la difícil situación por la que atraviesa la sociedad en general, la Universidad ha seguido cumpliendo con su misión institucional.
- Que el Externado es consciente de las dificultades económicas que han afectado a un gran número de familias de nuestra comunidad estudiantil.
- Que dadas esas circunstancias, el 30 de abril de 2020 el Consejo Directivo aprobó medidas excepcionales y transitorias que comportaron un alivio financiero para los estudiantes de la Universidad.
- Que el Consejo Directivo en reunión del 3 de noviembre de 2020 decidió prorrogar y reforzar las medidas de alivio financiero que se habían tomado el 30 de abril.
- Que toda vez que las difíciles circunstancias persisten, el Consejo Directivo de la Universidad, en reunión del 8 de abril de 2021, consideró necesario reafirmar el espíritu de solidaridad propio de la Universidad y decidió mantener los alivios financieros en los términos que a continuación se indican:

### RESUELVE:

- 1. DESCUENTO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA.** Otorgar a todos los estudiantes de pregrado y posgrado un descuento del 14% en el valor de la matrícula en los programas que inician actividades en el segundo semestre del 2021. Para acceder al descuento debe haber solicitud expresa bajo la gravedad del juramento donde se justifique sumariamente por escrito la necesidad del mismo. Este descuento no podrá acumularse con otros descuentos sobre la matrícula ya otorgados por la Universidad. El procedimiento para solicitar este descuento será establecido por la Dirección Financiera.
- 2. PLAZO PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA.** Otorgar a los estudiantes de pregrado y posgrado la posibilidad de realizar el pago por cuotas del valor de la matrícula respectiva, así:
  - (i) Un pago de contado inicial correspondiente al 50% de dicho valor, hasta la fecha establecida en la orden de matrícula para pago oportuno.
  - (ii) Cinco (5) cuotas, iguales y sucesivas, por el 50% restante, pagaderos hasta el día 30 del mes correspondiente, a partir del mes de agosto de 2021, según la duración del programa. Los cinco pagos no generan intereses. En caso de mora se deberá pagar el interés moratorio legal. El deudor deberá firmar un pagaré acompañado por un codeudor aceptado por la Universidad.
  - (iii) Para los estudiantes de posgrado, además de lo dispuesto en los numerales (i) y (ii) anteriores, el número de pagos se realizarán en proporción a la duración del ciclo del programa que inicia en el segundo semestre del año 2021, sin sobrepasar la duración del ciclo.Este beneficio es adicional al descuento del 14% y no es compatible con el descuento del 5% por pronto pago.
- 3. OTROS BENEFICIOS.** Todos los demás beneficios se mantienen según lo establecido en las Resoluciones del 30 de abril y del 3 de noviembre de 2020, a saber:
  - (i) Exoneración del pago de los derechos de inscripción para los programas que inicien en el segundo semestre de 2021;
  - (ii) Descuento del 5% por pago oportuno y de contado del valor total de la matrícula;
  - (iii) Descuento del 25% de los derechos de grado que se paguen durante el segundo semestre de 2021;
  - (iv) Otorgamiento de 200 becas crédito Externado para el segundo semestre de 2021 para estudiantes nuevos y 75 para estudiantes antiguos;
  - (v) Continuación del programa de almuerzos para población vulnerable.
- 4. VIGENCIA Y APLICACIÓN.** Estas disposiciones estarán en vigor, exclusivamente, durante el segundo semestre del año 2021, tienen aplicación inmediata y no podrán acumularse con otros beneficios ya otorgados por la Universidad.

Bogotá, 8 de abril de 2021.

Universidad  
**Externado**  
de Colombia  
135  
Años

SOLICITUD DE DESCUENTOS

[beneficios.financieros@uexternado.edu.co](mailto:beneficios.financieros@uexternado.edu.co)

CONSULTAS

[preguntas.beneficios@uexternado.edu.co](mailto:preguntas.beneficios@uexternado.edu.co)